

PROVIDENCIA, 23 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504210

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N°1504210, presentada por doña MARIE GABRIELLE LUKSIC FONTBONA RUT N° [REDACTED] de fecha 17-10-2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el formulario 21, folio No 4226329.

2°. - Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21, giro folio N° No 4226329, correspondiente a:

☒ 77% de interés penal ☒ 0% de Multas asociadas al impuesto ☒ 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
INGRID HERRERA MUNOZ
Fecha: 2020.10.23 17:42:28
-03'00'

INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL(S)

Laura Caniumil Paillamil

Firmado digitalmente por Laura Caniumil Paillamil
Fecha: 2020.10.23 17:37:47 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1504210 de fecha 23-10-2020.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe